

ARTES APLICADAS CONVOCATORIA 2010-2011

ÍNDICE

I. Presentación	3
Disciplinas	4
II. Bases Generales de Participación	4
Requisitos	4
Documentación	4
• Documentos obligatorios	5
• Documentos opcionales	6
Materiales obligatorios	6
Entrega de documentación y materiales	8
Restricciones y particularidades	10
Procedimientos de evaluación y selección	11
Resultados y condiciones de las becas	12
Programa de Retribución Social	14
Información General	15
III. Instructivo para el llenado del formato de solicitud impreso	16
IV. Formato de solicitud impreso	19
V. Diagrama de flujo del procedimiento del Programa Artes Aplicadas 2010-2011	23

PROGRAMA ARTES APLICADAS

CONVOCATORIA 2010-2011

I. PRESENTACIÓN

Con el objetivo de apoyar el enriquecimiento académico de creadores artísticos mexicanos, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), el Ministerio de Cultura y Comunicación de Francia y la Embajada de Francia en México, a través del Programa Artes Aplicadas 2010-2011, otorgarán **hasta 2 becas individuales** para estudiar en L'École Nationale Supérieure des Arts Décoratifs (ENSAD) durante 10 meses, a partir de octubre de 2011.

L'École Nationale Supérieure Des Arts Décoratifs tiene su origen en L'École Royale Gratuite fundada por Jean-Jacques Bachelier en 1766 con el objetivo de desarrollar las profesiones relacionadas con las artes para aumentar así la calidad de productos de la industria. A través del aprendizaje riguroso y exigente del dibujo, la escuela logró la asociación entre profesión y cultura, inteligencia y sensibilidad, formando artistas creadores de entre los mejores artesanos. Por más de dos siglos, la escuela ha formado generaciones de creadores: pintores, escultores, arquitectos, así como decoradores y diseñadores, además de cineastas, videoastas, escenógrafos y creadores multimedia.

La misión de la escuela se transformó con el tiempo. Después de haber sido llamada de muy diversas maneras, en 1877 adquirió el nombre que hasta ahora tiene: École Nationale Supérieure Des Arts Décoratifs (ENSAD). A partir de los años treinta, la escuela se abrió a nuevos sectores, en particular al de las artes gráficas. Después de la guerra, la enseñanza se concentró en la arquitectura interior, impulsada por Léon Moussinac. En 1962, Jacques Adnet invitó a Roger Tallon para crear un curso llamado "Estética industrial", primera especialización de este tipo en Francia y, en 1966, Jean Widmer generó el llamado "grafismo" que modificó las artes gráficas. En las décadas de los años setenta y ochenta, bajo la dirección de Michel Tourlière, se desarrollaron otras disciplinas: vestido, textil, fotografía, video, mobiliario e informática.

Institución pública dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación, la ENSAD tiene como misión la formación artística, científica y técnica de creadores capaces de concebir, promover y desarrollar todas las producciones en el ámbito de las artes decorativas.

DISCIPLINAS

- Animación
- Arquitectura de interiores
- Arte espacio
- Diseño (gráfico, industrial, de muebles y textil)
- Escenografía
- Escultura
- Fotografía
- Grabado
- Ilustración
- Multimedia
- Pintura
- Vestuario
- Video

II. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Ser menor de **31 años** al 1 de octubre de 2011 y haber finalizado estudios de **licenciatura** con promedio de 8.5.
3. Entregar personalmente o por mensajería el **formato de solicitud debidamente contestado**, así como los **materiales y documentación requeridos**, en días hábiles del **18 de marzo al 11 de junio de 2010 a las 14:30 horas**.
4. El formato de inscripción podrá registrarse por cualquiera de las siguientes modalidades:
 - a) **En su versión electrónica** disponible en la página <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx>. Una vez registrado, el postulante deberá imprimir la solicitud que ya haya sido contestada, firmarla y anexarla a los documentos y materiales requeridos (ver apartado DOCUMENTACIÓN).
 - b) **En su versión impresa**, utilizando para ello el formato incluido al final de las presentes Bases Generales de Participación, llenarlo con letra de molde o con máquina de escribir, firmarlo y anexarlo a la documentación y materiales requeridos (ver apartado DOCUMENTACIÓN).

DOCUMENTACIÓN

5. Las personas que deseen participar en la convocatoria del Programa Artes Aplicadas deberán entregar la documentación en **tres juegos iguales, engargolados en tamaño carta y siguiendo el orden que a continuación se describe, identificando cada apartado con pestañas:**

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

- A. **Formato de solicitud** en su versión electrónica, misma que puede obtenerse en la página: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx> a partir de la fecha de apertura de la convocatoria y hasta el día del cierre, a las 14:30 horas. El formato de solicitud en su versión impresa se encuentra al final de las presentes Bases Generales de Participación.

Si el postulante se registra en línea con el formato electrónico, deberá imprimir la solicitud una vez que ya haya sido contestada, firmarla y anexarla a los documentos y materiales indicados.

Si el postulante se registra con el formato impreso, incluido al final de las presentes Bases Generales de Participación, deberá llenarlo con letra de molde o con máquina de escribir, firmarlo y anexarlo a la documentación y materiales indicados.

En ambos casos, sin la documentación y el material por triplicado, entregado en los plazos establecidos en la presente convocatoria, la solicitud no será válida. La fecha límite de entrega será el **viernes 11 de junio de 2010**, a las 14:30 horas. La solicitud electrónica estará disponible hasta las 14:30 horas del día señalado para el cierre.

- B. **Copia de identificación oficial vigente.**
- C. **Copia del acta de nacimiento.**
- D. **Clave Única de Registro de Población (CURP).**
- E. **Copia del acta de examen profesional, título o cédula correspondiente que certifique la conclusión del nivel licenciatura.** En caso de no contar con este documento, se deberá presentar carta original de la institución académica en la que se confirme fecha de celebración del examen profesional antes del 1 de octubre de 2011.
- F. **Copia del certificado de calificaciones del ciclo profesional** que respalde haber obtenido el promedio de 8.5 como mínimo.
- G. **Copia del certificado del idioma francés.** Si el participante tiene conocimientos en lengua francesa, deberá

integrar copia del documento que compruebe el nivel obtenido.

- H. **Carta original de exposición de motivos** firmada por el postulante en la que se describan y expongan exclusivamente **razones académicas, artísticas y de formación** por las que solicita la beca para realizar estudios en la ENSAD.
- I. **Carta original** autorizando al FONCA para enviar sus materiales a la ENSAD en caso de resultar preseleccionado.
- J. **Currículum** en el que se incluya la siguiente información: estudios superiores realizados, actividades profesionales y artísticas desarrolladas, premios, distinciones, publicaciones, entre otros. Los documentos que acompañen el currículum, tales como programas de mano, diplomas, constancias de cursos, recortes de prensa, etcétera, deberán entregarse en copias.
- K. **Copia de visado vigente**, o carta compromiso para efectuar su trámite en caso de resultar seleccionado.

DOCUMENTOS OPCIONALES

- 6. Los documentos que a continuación se detallan son opcionales, por lo que quedará a consideración del solicitante incluirlos, sin embargo pueden ser útiles durante los procedimientos de evaluación y selección.
 - Hasta tres catálogos de exposiciones individuales o colectivas en que haya participado el postulante.
 - Artículos, reseñas o críticas periodísticas sobre su trabajo creativo.

MATERIALES OBLIGATORIOS

- 7. A la documentación anterior deberá anexarse, **también por triplicado**, el material que se describe a continuación, de acuerdo la disciplina en la que se postula:

DISEÑO TEXTIL, DISEÑO GRÁFICO, ILUSTRACIÓN Y GRABADO

- DVD en plataforma para computadora personal (PC) con imágenes de trabajos originales que muestren lo más representativo de su obra.

- DVD en plataforma para computadora personal (PC) con dibujos (bocetos) que muestren su conocimiento, espontaneidad y habilidad.

FOTOGRAFÍA, PINTURA Y ESCULTURA

- De 15 a 20 fotografías plegadas o reducidas a tamaño carta, que demuestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del postulante y cédulas con título, fecha y técnica.
- Para pintura y escultura se deberá incluir además un DVD en plataforma para computadora personal (PC) con dibujos (bocetos) que muestren su conocimiento, espontaneidad y habilidad.

ANIMACIÓN, VIDEO Y MULTIMEDIA

- Video en formato DVD en plataforma para computadora personal (PC), con las obras más representativas de su producción, indicando nombre del postulante, títulos de las obras y fechas de realización.
- Para los casos de medios alternativos y multimedia deberá presentar material gráfico, auditivo o audiovisual, analógico o digital, con plataforma para computadora personal (PC) que muestre lo más representativo de su obra, identificado con el nombre del postulante, títulos y fechas de realización.
- Un DVD en plataforma para computadora personal (PC) con dibujos (bocetos) que muestren su conocimiento, espontaneidad y habilidad.

ARQUITECTURA DE INTERIORES, ARTE ESPACIO, ESCENOGRAFÍA, DISEÑO DE MUEBLES, DISEÑO INDUSTRIAL Y VESTUARIO

- De 15 a 20 fotografías o planos, plegados o reducidos a tamaño carta, identificados con el nombre del postulante, título del proyecto y fecha de realización.
- Un DVD en plataforma para computadora personal (PC) con dibujos (bocetos) que muestren su conocimiento, espontaneidad y habilidad.

Todas las obras y documentos que se presenten deberán estar debidamente identificados, rotulados con nombre,

título y fecha (de realización, grabación o publicación), o cédula (título, fecha y técnica) si es el caso.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES

8. Los postulantes tendrán dos opciones para entregar su documentación y material anexo requeridos:
 - a) De manera personal en las oficinas del FONCA, **del 18 de marzo al 11 de junio de 2010**, en días hábiles, de las 10:00 a las 14:30 horas. En este caso el FONCA sólo entregará un acuse de recibo simple, ya que la revisión y registro se harán posteriormente.
 - b) Por correo postal o mensajería especializada, en cuyo caso la fecha del matasellos deberá ser, como máximo, el **11 de junio de 2010**. La institución no aceptará paquetes después de transcurridos 5 días hábiles contados a partir de la fecha límite de cierre de la convocatoria, **por lo que se recomienda verificar oportunamente con la agencia postal o de mensajería, el tiempo de entrega del paquete.**
9. Los postulantes se comprometen a revisar periódicamente la cuenta de correo electrónico registrada en su solicitud, ya que después de revisar la documentación, el FONCA enviará un correo electrónico a esa dirección, notificando lo siguiente:
 - a) **Si la postulación está completa:** clave de registro y el estado de entrega de los documentos y materiales anexos.
 - b) **Si la postulación está incompleta:** clave de registro, relación de documentos y materiales obligatorios faltantes y plazo de prevención.


A partir de la fecha del aviso, los interesados dispondrán de cinco días hábiles para regularizarse en una sola ocasión, según lo establece el primer párrafo del Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si al término de este plazo no se cumple con lo requerido en las Bases Generales de Participación, el FONCA dará de baja la postulación.

10. Para tener derecho al plazo de prevención, la postulación deberá ser entregada por **triplicado**, debidamente **engargolado cada juego**, en el orden señalado en el apartado **Documentación**, con por lo menos lo siguiente:

- Formato de solicitud debidamente contestado y firmado.
- Copia de identificación oficial vigente.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del acta de examen profesional, título o cédula correspondiente, o bien carta original de la institución académica confirmando fecha para celebración de examen profesional.
- Carta original de exposición de motivos.
- Currículum actualizado.

El participante que utilice el formato de solicitud electrónico deberá tomar en cuenta que la clave de pre registro emitida por el sistema en línea del FONCA es temporal en tanto el FONCA realiza la revisión de la postulación y envía por correo electrónico la clave definitiva de registro.

11. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.
12. No se aceptará ningún trámite o documento por fax.
13. Al entregar su solicitud, los postulantes aceptan participar conforme a lo establecido en estas Bases Generales de Participación.
14. Las postulaciones que se entreguen con documentación o materiales alterados o falsos serán desechadas. El o los responsables de dicho ilícito no podrán volver a participar en ninguna convocatoria del FONCA. Los documentos serán enviados a la Dirección General Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que se tomen las medidas pertinentes.
15. Las postulaciones deben entregarse o enviarse por mensajería a:

FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
 Subdirección de Concertación Internacional
 Programa Artes Aplicadas
 República de Argentina núm. 12,
 (entrada por Donceles 107,  Zócalo)
 colonia Centro, delegación Cuauhtémoc,
 C.P. 06010, México, D.F.

16. Las postulaciones que se reciban después de las fechas señaladas no se tomarán en cuenta.

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

17. No podrán participar quienes en ocasiones anteriores hayan sido beneficiarios del Programa Artes Aplicadas en cualquiera de sus emisiones.
18. Sólo se podrá participar en una disciplina artística.
19. Los artistas que actualmente gocen de una beca o apoyo dentro de cualquier programa del FONCA, con excepción de Artes Aplicadas, podrán postular siempre y cuando cumplan con los compromisos adquiridos con otros programas a más tardar en diciembre de 2010. De resultar seleccionados, no podrán participar en ninguna otra convocatoria del FONCA en 2011.
20. No podrá participar el personal de mandos medios y superiores de las Unidades Administrativas ni de las entidades y órganos coordinados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
21. No podrán participar quienes formen parte de las Comisiones de Selección del FONCA, ni los parientes en primer grado de los miembros de la Comisión de Selección del Programa Artes Aplicadas, emisión 2010-2011. Los Tutores del FONCA podrán postular en cualquier convocatoria de esta institución, observando las particularidades y restricciones de cada programa.
22. No se tomarán en cuenta las solicitudes de los beneficiarios, proveedores de servicios y coinversionistas de los programas del FONCA que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos, en los plazos estipulados en sus convenios. Quienes se encuentren en esta situación, deberán entregar el informe y el material probatorio correspondiente, así como esperar un año a partir de la fecha de liberación estipulada en la Carta de Liberación, para poder participar en cualquier convocatoria del FONCA.
23. Se podrá participar simultáneamente en una o más convocatorias del FONCA, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas y bajo el entendido de que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulten seleccionados.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

24. El FONCA cuenta con Comisiones de Selección y Tutorías. Las Comisiones de Selección son las que tienen bajo su responsabilidad las fases técnica y resolutive de los procedimientos de evaluación y selección de las postulaciones. Los Tutores son quienes llevan a cabo el seguimiento de las actividades artísticas y de los proyectos beneficiados.
25. Para evaluar y preseleccionar las propuestas registradas, el FONCA conformará una Comisión de Selección integrada por especialistas en la materia, que será renovada cada año.
26. Para evaluar las propuestas y preseleccionar las seis postulaciones que serán presentadas a la ENSAD, la Comisión de Selección se regirá por el Código de Ética del FONCA, que puede consultarse en el sitio electrónico <http://fonca.conaculta.gob.mx>, o solicitarse en la sede de las oficinas de la institución.
27. Al cierre de la convocatoria los procedimientos de evaluación y preselección de las propuestas se llevará a cabo en tres fases:

A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA.

El FONCA realizará una revisión administrativa para verificar que las propuestas inscritas cuenten con la documentación y el material de apoyo requeridos en las presentes Bases Generales de Participación, asimismo, si el postulante participa o ha participado en otros programas del FONCA, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificados automáticamente.

B) SEGUNDA FASE: TÉCNICA.

La Comisión de Selección efectuará una revisión técnica de las candidaturas para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Definición clara de la propuesta académica.
- Currículum que respalde la trayectoria académica y artística del postulante.

- Suficiencia y calidad del material de apoyo que sustente las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.

Las propuestas que no cumplan con lo anterior, no se considerarán en la siguiente fase.

C) TERCERA FASE: RESOLUTIVA.

Preselección de los postulantes, a cargo de la Comisión de Selección, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria académica y artística del solicitante.
 - Trascendencia de su profesionalización en el ámbito artístico y cultural mexicano.
28. No podrán participar en estas fases los servidores públicos que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
 29. Las seis postulaciones que resulten preseleccionadas durante la tercera fase serán enviadas a la ENSAD para la selección final.
 30. Las decisiones tomadas en la tercera fase se harán constar en la Minuta correspondiente y tendrán carácter inapelable.
 31. Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las Bases Generales de Participación o del Código de Ética durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto, deberán dirigir, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados, un escrito al Secretario Ejecutivo del FONCA, quien emitirá su respuesta en un lapso máximo de 10 días hábiles.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LAS BECAS

32. Los resultados de la selección realizada por la ENSAD se darán a conocer en el mes de diciembre de 2010 en el sitio electrónico <http://fonca.conaculta.gob.mx> y se publicarán en un periódico de circulación nacional.
33. Los artistas seleccionados suscribirán un convenio con el FONCA en el que se especificarán los derechos y obliga-

ciones que adquirirán, así como las condiciones y características de la entrega del monto de la beca. En caso de ser necesario, deberán presentar documentación adicional que les será solicitada oportunamente.

34. Las becas tendrán una duración de **10 meses**, de **octubre de 2011 a julio de 2012**. Estas fechas son inamovibles.
35. La beca consiste en: **matrícula que cubre la inscripción y colegiatura**, proporcionada por la ENSAD bajo el auspicio del Ministerio de Cultura y Comunicación. **Trámite de visa y media beca** otorgada por la Embajada de Francia en México para cursar estudios de lengua francesa en el Instituto Francés de América Latina (IFAL).

Asimismo, el FONCA proporcionará al beneficiario **boleto de avión**, con escalas en caso necesario, y la cantidad de **\$10,000 USD, al tipo de cambio oficial**, en remesas trimestrales (iniciando en octubre de 2011 con un depósito de \$4,000 USD) para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y compra de materiales (sólo consumibles, no equipos de cómputo, electrónicos ni digitales) durante los 10 meses de su estancia en París.

El FONCA y las instituciones francesas participantes no otorgarán recursos para acompañantes. La Embajada de Francia en México apoyará con los trámites consulares de los beneficiarios.

36. En caso de que el beneficiario no suscriba el convenio con el FONCA en un plazo **máximo de 45 días hábiles contados a partir de la publicación de resultados**, la beca será cancelada. El interesado podrá presentar nuevamente su propuesta en otra emisión, siempre y cuando se hayan solucionado las causas que originaron la cancelación.
37. Quienes resulten seleccionados deberán presentar informes trimestrales de las actividades académicas realizadas, con base en el formato correspondiente.
38. Los postulantes que resulten seleccionados deberán cumplir con lo establecido en el **Programa de Retribución Social del FONCA**, que puede ser consultado en el apartado "Programa de Retribución Social" de las presentes Bases Generales de Participación, o en la página electrónica <http://fonca.conaculta.gob.mx>. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente y su incumplimiento será motivo de rechazo fundado de las solicitudes

de apoyo que el postulante presente al FONCA en ocasiones futuras.

39. Con el propósito de promover su quehacer artístico y brindar apoyo a la sociedad en casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el FONCA podrá solicitar al beneficiario, sin fines de lucro, su participación directa en actividades culturales y artísticas, así como su autorización expresa para la reproducción parcial en medios impresos, digitales o electrónicos de la obra producida con el apoyo otorgado por el FONCA. Estas actividades serán consideradas como Retribución Social.

PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

40. Se entenderá por Retribución Social la actividad o servicio cultural que los beneficiarios del FONCA deberán realizar en beneficio de la sociedad, de manera obligatoria y gratuita.

El Programa de Retribución Social del FONCA no tiene fines de lucro, es parte fundamental del fortalecimiento de la cultura en nuestro país y del desarrollo de la sociedad.

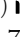
41. Una vez publicados los resultados de las convocatorias del FONCA, a partir de 2010, los beneficiarios deberán considerar lo establecido en este Programa de Retribución Social.
42. Para la firma del convenio será requisito indispensable entregar el Formato de Retribución Social correspondiente, debidamente contestado y firmado, junto con una semblanza del beneficiario de máximo una cuartilla (28 renglones por 64 golpes, 1792 caracteres sin espacio), en un plazo máximo de 10 días previos a la firma del convenio que posibilitará la entrega de la beca, estímulo o apoyo económico. El formato podrá obtenerse en la página electrónica <http://fonca.conaculta.gob.mx> o podrá ser solicitado al programa correspondiente.
43. El beneficiario elegirá una forma de retribución a partir del esquema sugerido por el FONCA en el Programa de Retribución Social. En caso de que presente una propuesta distinta, ésta será revisada y eventualmente aprobada por el Comité de Retribución.
44. El beneficiario del Programa Artes Aplicadas deberá realizar las actividades de retribución en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la conclusión de la beca.

45. Las actividades propuestas para el Programa de Retribución Social se podrán desarrollar a nivel regional, municipal o estatal, a través del Programa Creadores en los Estados y de las distintas instancias del CONACULTA.
46. Los beneficiarios que radiquen en el extranjero podrán realizar su retribución social fuera del territorio nacional mediante las opciones que el FONCA sugiera, tomando en consideración que la población objeto de la retribución deberá ser mexicana.
47. Las actividades que el beneficiario realice a solicitud expresa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes serán consideradas como actividades de Retribución Social, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.
48. Las bases generales del Programa de Retribución Social, el esquema de retribución y el formato correspondiente pueden ser consultados en <http://fonca.conaculta.gob.mx> o en las oficinas del FONCA.

INFORMACIÓN GENERAL

49. El formato de solicitud y las Bases Generales de Participación también se podrán obtener a través del sitio electrónico: <http://fonca.conaculta.gob.mx>, o en los consejos, institutos y secretarías de cultura de cada entidad federativa.
50. El FONCA devolverá la documentación a los postulantes que no resultaron beneficiados, a solicitud expresa de los interesados o mediante carta poder simple con copia de la identificación del postulante, **del 10 de enero al 4 de marzo de 2011, de las 10:00 a las 14:00 horas, en días hábiles**. La institución no se hace responsable de la documentación no solicitada en ese periodo ni de los gastos de envío de quienes reclamen la devolución de los documentos por correo.
51. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Artes del FONCA.

III. INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD IMPRESO

- En su versión impresa, este formato deberá llenarse a máquina o con letra de molde legible. En su versión electrónica estará disponible en <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx>.
 - El formato de solicitud debe presentarse debidamente llenado y firmado.
 - El formato de solicitud, documentos y materiales anexos deben entregarse por triplicado, ya sea personalmente o por mensajería, en las oficinas del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, Subdirección de Concertación Internacional / Programa Artes Aplicadas, con domicilio en: República de Argentina núm. 12, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010. México D. F. (acceso por Donceles 107)  Zócalo. Teléfonos 41 55 07 30 extensiones 7023 y 7060 ó 41 55 07 35. Correo electrónico: lterate@conaculta.gob.mx
1. **Datos Generales.** El solicitante deberá anotar los datos que correspondan a cada uno de los espacios. El nombre y apellidos deberán anotarse de acuerdo con el acta de nacimiento. Deberá anotarse el nombre artístico del postulante (con el que firma y promueve su obra). La CURP es obligatoria; el RFC deberá anotarse aún cuando no exista homoclave o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 2. **Referencias familiares en México.** Nombres completos y teléfonos con clave de larga distancia de tres personas con domicilio y número telefónico diferente al del postulante, que puedan proporcionar cualquier información del mismo, en caso de que el FONCA lo requiera.
 3. **Apoyos y actividades.** Responder a las preguntas y, en caso afirmativo, llenar el espacio correspondiente.
 4. **Antecedentes académicos del solicitante.** Estudios realizados a partir del nivel licenciatura o equivalente, en orden cronológico. Becas o créditos obtenidos a la fecha, relacionados con los estudios a realizar. Conocimiento de otros idiomas (en caso de tenerlos), anote el porcentaje.
 5. **Información sobre los estudios a realizar.** Seleccione una sola disciplina artística. Todos los datos de esta sección son obligatorios.

6. **Síntesis curricular.** Describir lo más sobresaliente de su trayectoria académica y artística, incluyendo reconocimientos y premios, exposiciones individuales, presentaciones, etcétera (omitir datos referentes a educación básica).
7. **Fecha y firma.** Escribir la fecha y firma de conformidad con las Bases Generales de Participación.

Trámite al que corresponde el formato: *Solicitud de Participación al Programa Artes Aplicadas 2010-2011*.

Fundamento jurídico-administrativo: Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 7 de diciembre de 1988). Contrato de Mandato que crea el FONCA con fecha 1 de marzo de 1989. Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Mandato del 13 de julio de 2006 y sus Reglas de Operación vigentes.

Cierre de recepción de postulaciones: **11 de junio de 2010 a las 14:30 horas.**

El FONCA devolverá tres ejemplares de la documentación, a solicitud expresa del postulante, **del 10 de enero al 4 de marzo de 2011, de las 10:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.** El FONCA no se hace responsable de la documentación no solicitada en este periodo ni de los gastos de envío de quienes soliciten la devolución de sus documentos por correo o mensajería.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 41 55 07 30 extensiones 7023 y 7060 ó 41 55 07 35. O escribir al correo electrónico: lperate@conaculta.gob.mx.

Quejas: Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Av. Reforma No. 175, Piso 15, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500. México, D.F. Tel. 41 55 02 00 extensión 9239 ó 01 800 FUNCIÓN.

Para cualquier aclaración, duda o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto con la Ciudadanía (antes SACTEL) a los teléfonos 20 00 20 00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 112 05 84 y 01 800 386 24 66, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 475 23 93. O bien, al correo electrónico sactel@funcionpublica.gob.mx. También puede llamar al Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública al 36 01 10 00 extensiones 25344 y 25098 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 288 6688, así como consultar la página de este servicio: www.telsep.sep.gob.mx.

Para sugerencias y comentarios: telsep@sep.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Trabajo o actividad actual del postulante:

Institución pública

Empresa privada

Independiente

Especificar actividad y lugar de trabajo: _____

2. REFERENCIAS FAMILIARES EN MÉXICO

Nombres Completos:	Parentesco	Teléfono con clave de larga distancia:
		clave
		clave
		clave

3. APOYOS Y ACTIVIDADES

a) ¿Ha obtenido apoyos anteriores del FONCA? Sí No
En caso afirmativo, indique nombre, emisión y breve descripción del proyecto:

b) ¿Goza actualmente de algún apoyo del FONCA? Sí No
En caso afirmativo, indique nombre, emisión y breve descripción del proyecto:

c) ¿Participa de manera simultánea en alguna otra convocatoria del FONCA? Sí No
En caso afirmativo, indique nombre, emisión y breve descripción del proyecto:

d) ¿Trabaja actualmente en el CONACULTA? Sí No
En caso afirmativo, indique cargo y dependencia:

e) ¿Tiene algún pariente que trabaje en CONACULTA? Sí No
En caso afirmativo, indique nombre, cargo y dependencia:

f) ¿Cuenta con una beca o apoyo de alguna institución distinta al FONCA? Sí No
En caso afirmativo, indique cuál:

g) Refiera el medio por el cual se enteró de esta convocatoria:

prensa radio internet

4. ANTECEDENTES ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE

Estudios realizados a partir de nivel licenciatura o equivalente (en orden cronológico)

Grado académico o título obtenido	Nombre de los estudios	Institución	País	Periodo	
				de	a

Becas o créditos obtenidos a la fecha relacionados con los estudios a realizar

Institución que otorgó la beca	Estudios realizados indicando el grado obtenido	Lugar de estudios		Periodo	
		institución	país	de	a

Conocimiento de otros idiomas distintos al español

Idioma	Traducción	Expresión	Comprensión
	%	%	%
	%	%	%
	%	%	%

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS A REALIZAR

Disciplina artística (seleccione sólo una opción):

- Animación
 Arquitectura de interiores
 Arte Espacio
 Diseño Gráfico
 Diseño Industrial
 Diseño de Muebles
 Diseño Textil
 Escenografía
 Escultura
 Fotografía
 Grabado
 Ilustración
 Multimedia
 Pintura
 Vestuario
 Video

6. SÍNTESIS CURRICULAR

Describir brevemente lo más sobresaliente de su trayectoria artística y académica (omitir datos de educación básica).

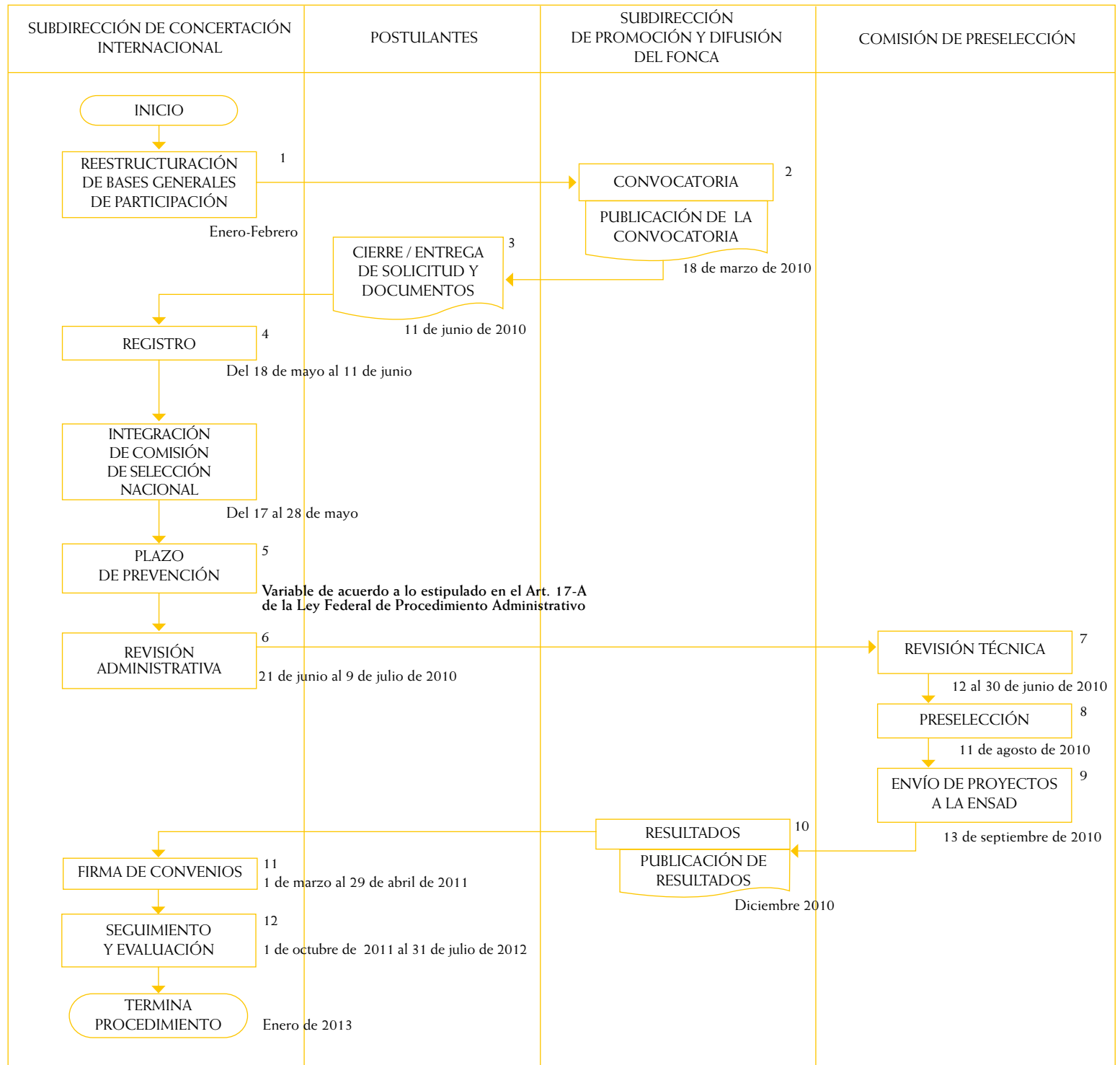
8. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD

FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA DE ELABORACIÓN

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

V. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA ARTES APLICADAS 2010-2011





**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

CONACULTA

Vive la Cultura
Con todos los sentidos



Ambassade de France - ECC IFAL



www.gobiernofederal.gob.mx
www.conaculta.gob.mx



Vivir Mejor